



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2023/MDCH

Chorrillos, 21 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Certificado N° 2000874173; Informe N° 1222-2023-GAF-SGRH-MDCH, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; El Proveído N°2997-2023-MDCH-GM, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, relacionado a la solicitud de licencia con goce de haber, presentado por el funcionario público, OSCAR FELIPE MORENO TUPIA (Gerente de Seguridad Ciudadana), CAS-Directivo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador en los siguientes casos:

12.1 Suspensión con contraprestación:

- f) *Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días, más cuando el deceso se produce en provincia diferente de donde labora el trabajador.*

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, señala que "El contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias solicitadas a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, en el Reglamento Interno de los servidores Civiles-RIS de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 510-2019-MDCH, en su artículo 24° señala que: "La licencia es la autorización que se concede a un servidor, para no asistir al centro laboral uno o más días. Se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La sola presentación de una solicitud de licencia, en ningún caso significa la aceptación de la misma, por lo cual el servidor debe hacer uso de la licencia con la respectiva aprobación, pudiendo ser pasible a sanción el caso en que el servidor se ausentará sin contar con la mencionada autorización". (...), y en su artículo 25° indica los tipos de licencia: "Las licencias se otorgan por los siguientes casos: licencia con goce de remuneraciones y licencia sin goce de remuneraciones".

Que, el numeral 18 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, es atribución del Alcalde: "Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Informe N° 1222-2023-SGRH-GAF-MDCH, la Subgerencia de Recursos Humanos remite la solicitud del Sr. OSCAR FELIPE MORENO TUPIA, por tres días, por la muerte de un familiar, y adjunta el certificado de defunción, asimismo emite su opinión señalando que es procedente, emitir el acto resolutivo que autorice licencia con goce de remuneración a favor del servidor CAS Directivo- Decreto Legislativo N° 1057, OSCAR FELIPE MORENO TUPIA, del 21 al 23 de noviembre del 2023, y recomienda que se encargue las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER, por fallecimiento de familiar directo, a favor del servidor CAS DIRECTIVO - D. Leg. N° 1057, Sr. **OSCAR FELIPE MORENO TUPIA**, por tres (3) días, contabilizados desde el 21 al 23 de noviembre de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos (<https://www.gob.pe/munichorrillos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE